

FUNDAMENTOS

Que el 10 de Abril de 2026 ingresó al Concejo Deliberante nota firmada por el Intendente Municipal Cr. Juan Manuel Moroni, informando las actuaciones pertinentes sobre las Becas de Ayuda Económica otorgadas por la Universidad Nacional de Villa María mediante el Convenio vigente con dicha institución.

Que la Universidad Nacional de Villa María instituye un sistema de becas de ayuda económica para alumnos activos que cursen carreras de grado desarrolladas en dicha Universidad.-

Que la Secretaría de Bienestar de la UNVM, establece condiciones y requisitos exigidos para ser beneficiario del mencionado sistema. Se dispone que la selección de los aspirantes se realice con la participación del Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Dirección de Acción Social y la aprobación del Concejo Deliberante.

Que es de fundamental importancia colocar en la implementación de todo programa que signifique viabilizar la posibilidad de que jóvenes de nuestra ciudad se capaciten y preparen para un futuro cada vez más exigente y competitivo en el campo del conocimiento y del trabajo.

Que, a los fines del otorgamiento de las becas, se han adoptado para la presente, criterios de selección vinculados a: composición del grupo familiar, escolaridad, rendimiento académico, ingresos económicos, así como el esfuerzo y compromiso del grupo familiar y del postulante con la formación universitaria. Determinantes que definen realidades y características sociales de familias de la ciudad de Bell Ville; valoradas profesionalmente desde la Dirección de Acción Social, para elaborar una nómina de posibles beneficiarios.

Que, por medio de los informes sociales y valoración de antecedentes, resultaron beneficiarios los siguientes alumnos:

- **POSTULANTES TITULARES:**

- 1- López Alan Exequiel, DNI 46.512.050 – Estudiante de 3º Año de la carrera de Agronomía.*
- 2- Oviedo Joaquín, DNI 47.712.971, Estudiante de 2º Año de la carrera de Contador Público.*

Por todo lo expuesto:



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2799/2026.**

Artículo 1°: ADHERIR al sistema de Becas de Ayuda Económica 2026, para alumnos que cursan carreras de grado desarrolladas en la Universidad Nacional de Villa María.

Artículo 2°: DESIGNASE como Beneficiarios del sistema a los alumnos:

- **POSTULANTES TITULARES:**

1- López Alan Exequiel, DNI 46.512.050 – Estudiante de 3° Año de la carrera de Agronomía.

2- Oviedo Joaquín, DNI 47.712.971, Estudiante de 2° Año de la carrera de Contador Público.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.